

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Visto que con fecha 21 de marzo de 2017, previo informe de la Intervención del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres (IMAS), por esta Presidencia se aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2018 se emite nuevo informe por la Intervención donde se rectifica error detectado en la cuantificación del Resultado Presupuestario y del Ahorro Neto, al no haberse tenido en cuenta, en el primer informe, todas las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, corrigiéndose el citado error en la contabilidad.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93.2 del RD 500/1990, la liquidación pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 257.309,88 €.
- b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio, totalizan la cantidad de 193.687,21 €.
- c) Resultado Presupuestario Ajustado. El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a 98.095,47 €.
- d) Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 329.423,71 €
- e) Ahorro Neto positivo por importe de 197.687,41 €

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2017, con los resultados que se concretan en el apartado de consideraciones de esta Resolución.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

LA PRESIDENCIA DEL IMAS

